REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. **2030**

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA.LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, el 21 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03164 de 2 de mayo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA.LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **5 jun 2003**

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EMP/tvg.

CERTIFICO .- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑIA T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA.LTDA.,** conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 Q. IJ 02030, de cinco de junio del dos mil tres tres, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y TRES (No.133), del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, a dieciséis de junio del dos mil tres.- . x.x.x.x.

El Registrador.